

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA UNO DE MARZO DE 2.016**

En Alhambra, a 1 de marzo de 2.016, siendo las 12 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. LUIS SANTOS ROBLES

**CONCEJALES**

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS  
DÑA. LORENZA DIAZ VALERO

**SECRETARIO**

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, D. RUBEN PARRA TORRES, por causas laborales.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. para apertura de zanja de 2 metros, a la altura del polígono 63, parcela 67 en camino "Viejo de Alcubillas". Deberán realizarse señalizarse los trabajos

durante su ejecución y proceder a dejar compactado el terreno de actuación.

- A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. para apertura de zanja de 2 metros, a la altura del polígono 63, parcela 21, según plano que acompaña en camino "Viejo de Alcubillas". Deberán realizarse señalizarse los trabajos durante su ejecución y proceder a dejar compactado el terreno de actuación.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

#### **CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.**

Se procede a dar lectura de las siguientes instancias:

De D. MANUEL CHAPARRO HIDALGO para enganche en la red de agua potable del edificio en calle Cervantes n. 13.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De D. MANUEL RORIGUEZ BRIGIDIANO solicitando la anulación del recibo de referencia 00000343530 correspondiente a la tasa por basura 2015, por error, al no ser titular del negocio.

La Junta acuerda proceder a la anulación del recibo, por error, dando conocimiento al Servicio de Recaudación.

De Dña. GREGORIA MORENO ALHAMBRA, solicitando licencia de segregación de la finca catastral 6257307VJ9065N0001EA, en calle Castillo n. 81 de Alhambra.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal en el que se dice “No se justifica el ancho de fachada de cada parcela, no coincide la superficie a segregar con la del Catastro.- Se deberá presentar Estudio Técnico, donde se justifique la superficie real de la parcela y de las superficies de las parcelas, así como el cumplimiento urbanístico de las parcelas resultantes, realizado por técnico competente.

De Dña. MARIA VICTORIANA GIGANTE CHAPARRO, en la que solicita licencia de obras y presenta declaración responsable para el desarrollo de actividad de supermercado, en Plaza de Diputación 1 de Alhambra.

La Junta visto el informe del arquitecto técnico municipal e informe de Secretaria, acuerda :

1.- Conceder licencia de obras para levantar un tabique en Plaza Diputación n. 1 de Alhambra.

2.- Que para que la declaración responsable se considere válidamente otorgada para el ejercicio de la actividad, deberá previamente cumplir con las medidas correctoras que se le acompañan, dando cuenta a los Servicios Técnicos para su comprobación, así como de toda la documentación que debe tener a disposición del mismo, según la declaración responsable.

#### **QUINTO.- EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

Visto el informe de la Guardería Rural, sobre daños en la calzada de caminos públicos por particulares y considerando que los hechos pueden ser constitutivos de una infracción según la Ordenanza de Uso y Gestión de los Caminos Públicos de Alhambra, por unanimidad se acuerda :

1.- Incoar los siguientes expedientes sancionadores:

- A D. JUAN ANTONIO DIAZ CAÑADAS, por causar daños en la calzada del camino “Cerrillo de Tubillones” a la altura de la parcela 11 del polígono 60.
- A D. FELICIANO MAYORALAS CHAPARRO, por causar daños en la calzada del camino “de la Dehesa a la Moraleja” a la altura de la parcela 97 del polígono 189.

2.- Nombrar como Instructor a D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES, Secretario del Ayuntamiento de Alhambra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 12,30 horas, de la cual se expide Acta por el Secretario, abajo firmante.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO